MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero – Tierra del Fuego
XII. REGION
SECRETARIA MUNICIPAL

Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° **252/**

TENIENDO PRESENTE:

1) La necesidad de de realizar un cometido funcionario.
2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente KW-8789, para trasladar a Docente y delegación de alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" que asistirán al Congreso Científico y Tecnológico que organiza la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT.

2° CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
1 y 2	10	2009	30,720			61,440
3	10	2009			12,288	12,288
TOTAL						**73,728**

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/